

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 123 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 9 DE MAYO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL N° 123

Sección Administrativa:

Resolución N° 285... Pág. 2 y 3.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 285/2016.

VISTO:

La sanción emanada del Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, con número: **010/2016 de fecha 21 de Abril de 2.016** y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 25 de Abril de 2.016, con número de expediente municipal N°: 17442/16; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°: 7534 – Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Capítulo Cuarto, Aprobación y Veto; Artículo 159°: ***“Aprobado y sancionado el proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante, pasa al Departamento Ejecutivo, para su examen, veto o promulgación y publicación.....”***;

Que, a través del Proyecto de Ordenanza Sanción N°: 010/2016, se prorroga los plazos establecidos en Ordenanza Municipal N° 355 hasta el 21 de Marzo del año 2.017, por lo que a los fines de cumplimentar con el trámite administrativo, es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1°: PROMULGAR, en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 368/2016, conforme facultades otorgadas por Ley N°: 7.534: **SANCION N°: 010/2016**, emitida por el Concejo Deliberante del Municipio y recepcionada por el Ejecutivo Municipal el día 25 de Abril del año 2.016; Expte. Municipal N°: 17442/16 – **“Tema: ARTICULO 1°: PRORROGAR los plazos establecidos en Ordenanza Municipal N° 355 hasta el 21 de Marzo del año 2.017 la EMERGENCIA SANITARIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE, en el ejido urbano de la ciudad de San José de los Cerrillos a partir de la promulgación de la presente”**.

ARTICULO 2°: IDENTIFICAR a la Sanción N°: 010/2016, con el Número de Ordenanza Municipal: **368/2016**.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución al Concejo Deliberante, al Registro Municipal de Ordenanzas y demás áreas que competan, para su toma de conocimiento y demás fines.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los nueve (9) días del mes de Mayo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega